



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE EVALUADORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC

Diciembre de 2024

Introducción

Las manifestaciones culturales – MC del Carnaval de Barranquilla son el sello de identidad de una celebración que por su condición patrimonial compromete a los operadores con procesos de protección y salvaguardia que garanticen la sostenibilidad de los patrones que, en algunos casos, durante siglos, han sido transmitidos de generación y constituyen tradiciones de interés para Colombia y la humanidad en general.

Una forma de garantizar dicha sostenibilidad de patrones es mediante el control periódico de las propuestas culturales individuales - PCi que lideran los hacedores del carnaval; tales propuestas son formas de recrear las manifestaciones culturales -MC a partir de la apropiación e interpretación particular que cumplen con ciertos patrones que se reconocen por los mismos hacedores como esenciales, fieles a la recreación de cada manifestación. Ese nivel de cumplimiento es objeto de evaluación respecto a cada propuesta cultural individual y, el consolidado por modalidades, permitirá a la organización diagnosticar el estado de las manifestaciones culturales – MC a través de la recreación que hacen los hacedores en un periodo determinado.

La persona a quien se encarga la calificación de propuestas culturales individuales PCi se denominará evaluador, entendiendo que su tarea será valorar las expresiones del carnaval. Preferimos usar esta denominación y aclarar que no se trata de jurados que se limitan a la escogencia de los mejores grupos sin ponderar u observar sus parámetros.

Esta convocatoria la hace Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC o simplemente, en el cuerpo del documento, la organización convocante.

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es conformar un banco de evaluadores multidisciplinario y capacitado, con hojas de vida de personas con amplia experticia en el

campo de la gestión cultural, gestión patrimonial, formación en folclor de la región Caribe, así como artistas de gran trayectoria en las diferentes modalidades, para evaluar las propuestas culturales individuales – PCi que recreen los hacedores en el marco del Carnaval 2025.

Los evaluadores serán clasificados, de acuerdo con sus competencias más afines, para valorar las siguientes manifestaciones:

MANIFESTACIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUADORES
Danza de Congo y Danza de Garabato	Tres (3)
Son de Negro y Mapalé	Tres (3)
Cumbia	Tres (3)
Danzas de Relación ¹ y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano ²	Tres (3)
Comparsas de tradición popular	Tres (3)
Comparsas de fantasía	Tres (3)
Disfraces individuales	Tres (3)
Disfraces colectivos	Tres (3)
Comedias	Tres (3)
Letanías	Tres (3)

La complementariedad en el proceso de evaluación puede llevar implícito, en algunos casos, que los evaluadores tengan presencia en dos espacios diferentes, en días diferentes para valoración complementaria de las mismas propuestas.

2. Pueden participar:

El Banco de Evaluadores del Carnaval de Barranquilla está abierto para personas naturales: ciudadanos colombianos, residentes en Barranquilla o la región Caribe, mayores de dieciocho (18) años.

Para formar parte del Banco de Evaluadores del Carnaval de Barranquilla, los postulantes podrán inscribirse en uno de los siguientes perfiles:

E1	Personas naturales con título universitario:	Se requiere acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en actividad cultural, artística o del patrimonio cultural.
E2	Personas naturales sin título universitario:	Se requiere acreditar un mínimo de diez (10) años de experiencia en actividad cultural, artística o del patrimonio cultural.

¹ Danzas: Coyongo, Golero/Gallinazo, Paloteo, Caimán

² Diablos, Farotas, Gusano, Indios, Micos&Micas

3. No pueden participar:

En esta convocatoria no pueden participar:

- Hacedores del Carnaval con inscripción vigente
- Personas con vínculos directos con cualquiera de las propuestas a evaluar: vínculos familiares, asesores, directores artísticos, entre otros.

4. Gestión de documentos para trámite

Para la postulación como persona natural al Banco de Evaluadores del Carnaval de Barranquilla en el año 2025, se requiere presentar los siguientes documentos

Formulario de Inscripción:	Diligenciar el formulario de inscripción, como persona natural, dentro de las fechas estipuladas. El formulario de inscripción lo encuentra en el siguiente enlace: https://forms.gle/mHjV6FEai9rrjovy7
Hoja de vida:	Documento que describe con detalle la formación, experiencia laboral, experiencia académica, proyectos, reconocimientos, publicaciones, y demás elementos particulares del conocimiento y trayectoria del participante.
Copia de Identificación:	Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambos lados.
Registro Único Tributario (RUT):	Se debe proporcionar el RUT con fecha de impresión 2024. Se verificará que el documento tenga fecha visible en la esquina inferior derecha. No se aceptarán RUT en trámite, borrador o con contraseña.
Certificado de afiliación a salud:	Certificado de estar activo en el sistema de salud, no mayor a 30 días (régimen contributivo o subsidiado) de la persona que se postula.

5. Causales de rechazo

Una postulación podrá ser rechazada por cualquiera de las siguientes causas:

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.
- Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por la organización convocante.
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.

6. Proceso para la conformación del Banco de Evaluadores del Carnaval de Barranquilla 2025

6.1. Verificación de requisitos para la postulación. En primera instancia, la organización convocante llevará a cabo la verificación de las postulaciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos: documentación completa y veras. Si la documentación se encuentra incompleta se considerará inviable y no continúa el proceso.

6.2. Evaluación. Criterios de evaluación. El Comité de Patrimonio de Carnaval de Barranquilla revisará las postulaciones declaradas viables con base en los criterios establecidos los siguientes lineamientos:

- **Personas naturales con título universitario:**

CRITERIO		PUNTAJE	MAXIMA PUNTUACIÓN
1. Nivel académico	Pregrado	10	25
	Especialización	15	
	Maestría	20	
	Doctorado	25	
2. Experiencia certificada en procesos de creación, investigación, formación, circulación o gestión cultural, artística o del patrimonio cultural.	Entre cinco (5) y diez (10) años	20	30
	Más de diez (10) años	30	
3. Experiencia en evaluación de proyectos culturales o jurado de convocatorias artísticas, culturales o patrimoniales.	Una (1) certificación	15	30
	Dos (2) certificaciones	20	
	Tres (3) certificaciones	25	
	Cuatro (4) o más certificaciones	30	



CRITERIO		PUNTAJE	MAXIMA PUNTUACIÓN
4. Producción de contenidos en culturales, artísticos o del patrimonio cultural.	Soportes que acrediten la producción de contenidos del participante en calidad de creador, autor o coautor, relacionados con su perfil (artículos científicos, capítulos de libros, libros, obras, audiovisuales, entre otros). Estos soportes deben registrarse en los campos correspondientes del formato de inscripción, bien mediante vínculos (links o enlaces) que permitan acceder a los contenidos que aporta o, en caso de que se trate de material disponible solo en físico, el participante deberá digitalizar la portada o caratula, el índice o tabla de contenido u otra información que permita acreditar al participante como creador, autor o coautor, en un enlace de acceso público durante todo el proceso.	10	10
5. Reconocimientos recibidos por gestión cultural, artística o de patrimonio cultural: premios, reconocimientos, menciones de honor o becas.	Actos administrativos, notas de estilo o certificaciones que evidencien el reconocimiento recibido.	5	5



- **Personas naturales sin título universitario:**

CRITERIO		PUNTAJE	MAXIMA PUNTUACIÓN
1. Experiencia certificada en procesos de creación, investigación, formación, circulación o gestión en el campo cultural, artístico y del patrimonio cultural. Lo anterior se podrá avalar mediante certificados que acrediten la calidad como formador en talleres, cursos, diplomados; ponente en espacios como simposios, seminarios, congresos, otros; o expositor en salones de artes, ferias, galerías, museos, espacios no convencionales, casas de la cultura, escuelas taller, entre otros.	Entre diez (10) y catorce (14) años	20	35
	Entre quince (15) y diecinueve (19) años	25	
	De veinte (20) años en adelante	35	
2. Experiencia en evaluación de proyectos culturales o jurado de convocatorias artísticas, culturales o patrimoniales.	Una (1) certificación	5	20
	Dos (2) certificaciones	10	
	Tres (3) certificaciones	15	
	Cuatro (4) o más certificaciones	20	



CRITERIO		PUNTAJE	MAXIMA PUNTUACIÓN
3. Producción de contenidos en los campos de las culturas, las artes o el patrimonio cultural.	Soportes que acrediten la producción de contenidos del participante en calidad de creador, autor o coautor, relacionados con su perfil (artículos científicos, capítulos de libros, libros, obras, audiovisuales, entre otros). Estos soportes deben registrarse en los campos correspondientes del aplicativo, bien mediante vínculos (links o enlaces) que permitan acceder a los contenidos que aporta o, en caso de que se trate de material disponible solo en físico, el participante deberá digitalizar la portada o caratula, el índice o tabla de contenido u otra información que permita acreditar al participante como creador, autor o coautor, en un enlace de acceso público durante todo el proceso.	30	30



CRITERIO		PUNTAJE	MAXIMA PUNTUACIÓN
4. Reconocimientos recibidos de forma individual o colectiva en los campos de la cultura, las artes y el patrimonio cultural (premios, reconocimientos, menciones de honor o becas)	Actos administrativos, notas de estilo o certificaciones que evidencien el reconocimiento recibido. También: reseñas, avisos de prensa, entrevistas, documentales, investigaciones, afiches, catálogos, menciones, en los que los que se demuestre el reconocimiento social de la actividad del postulante o en la transmisión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial hacia su comunidad, colectividad o grupo social.	15	15

6.3. Designación. Una vez practicada la aplicación de criterios, la organización procederá a listar en orden, de mayor a menor, a aquellos postulados que conforman el Bando de Evaluadores del Carnaval de Barranquilla. De esta lista escogerá una total de treinta (30) evaluadores principales, y seis (6) suplentes.

7. Deberes de los designados para conformar el Banco de Evaluadores

Los designados seleccionados para formar parte del Banco de Evaluadores del Carnaval de Barranquilla deben cumplir con los siguientes deberes:

- Evaluación Objetiva y Transparente: Realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, imparcial y fundamentada, respetando los criterios y lineamientos establecidos en la convocatoria.
- Confidencialidad: Mantener la confidencialidad de la información y los documentos evaluados, así como de las deliberaciones y decisiones tomadas durante el proceso de evaluación.
- Puntualidad y Cumplimiento de Plazos: Cumplir con los plazos establecidos para la evaluación de las propuestas, asegurando la entrega oportuna de los resultados.

- Asistencia a Reuniones: Participar en las reuniones y sesiones de deliberación convocadas por la organización, tanto presenciales como virtuales, cuando sea requerido.
- Reporte de Conflictos de Interés: Declarar cualquier conflicto de interés que pueda surgir durante el proceso de evaluación y, de ser necesario, abstenerse de evaluar aquellas propuestas en las que exista un conflicto de interés.
- Documentación y Reportes: Entregar todos los informes y documentos requeridos por la organización al finalizar el proceso de evaluación, detallando el análisis realizado y las justificaciones de las calificaciones otorgadas.

8. Reconocimiento económico por apoyo en proceso de evaluación

Los evaluadores seleccionados recibirán un reconocimiento económico por el apoyo en el proceso de evaluación siempre y cuando cumplan a cabalidad con los compromisos u obligaciones establecidas. El monto del reconocimiento que se otorga a cada evaluador por la evaluación de las propuestas para todas las modalidades y líneas establecidas en las convocatorias es de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) para evaluaciones en dos eventos y QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) para evaluación en un solo evento. A este valor se le aplicará un descuento de ley del 10%, y el desembolso se realiza una vez terminado el ejercicio de evaluación.

9. Cronograma y plazos de la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	30 de diciembre 2024
Cierre	13 de enero 2025
Revisión de postulaciones	Desde el 13 de enero hasta el 14 de enero/2025
Elección de evaluadores	15 de enero/2025
Notificación de elegidos al Banco de Evaluadores	16 de enero/2025
Reunión socialización y taller de formación	18 de enero/2025
Acreditación	24 de enero/2025

10. Autorización de uso de imagen

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa a la organización para que a través de su área de comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes. Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por la organización.

